



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 545805 2MGP5-0P0J7-7DYPT 44EE48FD319EAE1E4C63AF451B01F4639598E6644) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Nº Expte.: 2023/11110

Propuesta de Acuerdo de Comisión Informativa de Economía y Hacienda

Expediente: APROBACION PRESUPUESTO 2023

Servicio: Oficina de Gestión Presupuestaria

Asunto: APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023

PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDESA - DELEGADO MUNICIPAL DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INFRAESTRUCTURA

CONSIDERANDO, los acuerdos adoptados por los distintos órganos competentes de los siguientes Organismos Autónomos y Empresas Municipales, respecto de la aprobación de su Presupuesto, en el caso de los Organismos Autónomos, y de Previsiones de Ingresos y Gastos, para las Sociedades Municipales:

ORGANISMOS AUTONOMOS MUNICIPALES:

- Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Patronato Municipal de Deportes.

SOCIEDADES MUNICIPALES:

- EMULISAN, S.A.
- ELICODESA, S.A.
- ERESSAN, S.A.
- EMUREMASA, S.A.
- TDT COSTA NOROESTE S.L.

CONSIDERANDO, la Memoria suscrita por el Teniente de Alcaldesa - Delegado Municipal de Economía, Hacienda e Infraestructura, relativa al Proyecto de Presupuesto Municipal correspondiente al **EJERCICIO de 2023.**

CONSIDERANDO, el informe Económico - Financiero y Jurídico emitido por el Sr. Jefe de la OGSP e informe emitido por el Sr. Interventor General y Sra. Viceinterventora (junto con el de Estabilidad Presupuestaria).

CONSIDERANDO, finalmente, lo establecido en el Artículo 168 y concordantes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo).

En base a todo lo anterior,



Nº Expte.: 2023/11110

PROPONE:

PRIMERO. Aprobar el **Presupuesto Municipal para el Ejercicio de 2023**, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	CREDITOS INICIALES
0		
1	GASTOS DE PERSONAL	20.864.069,10
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.109.538,83
3	GASTOS FINANCIEROS	2.216.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.940.262,87
5	FONDO DE CONTINGENCIA	300.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	57.430.270,80
6	INVERSIONES REALES	1.763.891,23
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	1.779.891,23
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	59.210.162,03
8	ACTIVOS FINANCIEROS	124.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.885.000,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	4.009.000,00
	TOTAL	63.219.162,03

ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	CREDITOS INICIALES
0		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	25.454.943,15
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	879.032,01
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.240.757,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.858.113,99
5	INGRESOS PATRIMONIALES	423.691,35
	OPERACIONES CORRIENTES	62.856.537,85
6	ENAJENACION DE INVERSIONES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	62.856.537,85
8	ACTIVOS FINANCIEROS	424.782,31
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	424.782,31
	TOTAL	63.281.320,16

El superávit queda fijado en la cantidad de 62.158,13 €

SEGUNDO. Aprobar el **PRESUPUESTO GENERAL para el Ejercicio de 2023** (Estado de Consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda), que comprende:

-	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.	DE
-	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.	DE
-	ERESSAN, S.A.	
-	ELICODESA, S.A.	



Nº Expte.: 2023/11110

- EMUREMASA, S.A.
- EMULISAN, S.A.
- TdT COSTA NOROESTE S.L.

y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	CREDITOS INICIALES
0		
1	GASTOS DE PERSONAL	35.725.922,77
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.010.792,55
3	GASTOS FINANCIEROS	2.228.701,93
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.750.164,50
5	FONDO DE CONTINGENCIA	300.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	59.015.581,75
6	INVERSIONES REALES	2.145.624,97
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	2.161.624,97
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	61.177.206,72
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.885.000,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	4.015.000,00
	TOTAL	65.192.206,72

ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	CREDITOS INICIALES
0		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	25.454.943,15
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	879.032,01
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.963.862,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.858.113,99
5	INGRESOS PATRIMONIALES	866.591,35
	OPERACIONES CORRIENTES	65.022.542,85
6	ENAJENACION DE INVERSIONES	101.822,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	101.822,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	65.124.364,85
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	130.000,00
	TOTAL	65.254.364,85

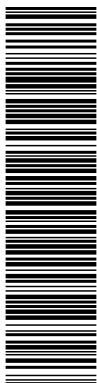
El superávit queda fijado en la cantidad de 62.158,13 €

TERCERO. Aprobar la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

CUARTO. Acordar, conforme a lo establecido en la Base de Ejecución 15ª, la anulación de los expedientes de Modificaciones presupuestarias, que se citan a continuación, por considerarse incluidas en las previsiones y créditos iniciales del Presupuesto 2023. Las modificaciones presupuestarias son las número 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 42, 43, 45, 46, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 65, 66, 71 y 73.

QUINTO. Someter el expediente a información pública por plazo de QUINCE (15) DIAS, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en

DOCUMENTO Propuesta de Acuerdo: 545805 TD01.01 - 31/2023 CIEH - APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2023 05102023	IDENTIFICADORES Número: 31	
OTROS DATOS Código para validación: 2MGP5-0P0J7-7DYPT Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FRANCISCO VERANO SANCHEZ, Concejal delegado de Hacienda, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 05/10/2023 11:30	ESTADO FIRMADO 05/10/2023 11:30



Nº Expte.: 2023/11110

página web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones que tendrán que ser resueltas por el Pleno en el plazo de un mes.

Si durante el citado plazo de 15 días no se presentan reclamaciones el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

El presupuesto definitivamente aprobado, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, será publicado en el BOP y portal de transparencia municipal; remitiéndose copia a las Administraciones del Estado y de la Junta de Andalucía.

SEXTO. Remitir el Presupuesto al Ministerio de Hacienda y Función Pública, para la emisión de informe vinculante de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local por haber tenido acceso este Ayuntamiento a alguna de las medidas extraordinarias articuladas por la Administración General del Estado en el marco del RDL 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, y medidas del RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y EELL y otras de carácter económico.

EL TTE. DE ALCALDESA - DELEGADO MUNICIPAL DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INFRAESTRUCTURA
Fdo.: Francisco Verano Sánchez.

En Sanlúcar de Barrameda, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento